

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Exp. Sucesión de Jairo Evelio Guzmán, promovida por Duban Alexis Guzmán Ruiz y/o. Rad. No. 73 168 31 84 001 2022 00043 00.

Se reconoce a la Dra. María Fernanda Perdomo Leiva, como apoderada judicial de la señora Lizeth Katherine Guzmán Campos, en la forma y términos del memorial poder a ella conferido.

Teniéndose en cuenta lo manifestado por la citada profesional del derecho mediante el escrito anterior, y como quiera que ésta representa a la presunta heredera arriba mencionada, se ordena a través de su correo electrónico, notificarle el auto de apertura de la sucesión de fecha 29 de marzo del corriente año (2022), para los fines y efectos ahí mencionados, con el envío de dicha providencia y demanda con anexos.

No sobra requerir a los apoderados de los interesados, para que en lo sucesivo den cumplimiento a la carga procesal prevista en el artículo 78-14 del CGP., sobre enviar a las partes los escritos que dirija a éste juzgado y a nombre de éste asunto, so pena de la sanción allí prevista.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
--